



CIRCULAR EXTERNA N° 100-002 DE 2020

PARA: REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL QUE DEBEN REPORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA MEDICIÓN DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO A TRAVÉS DEL FURAG

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA CULMINAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL FURAG VIGENCIA 2019

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 07 DE MARZO DE 2020

Con el fin garantizar la culminación exitosa de reporte de información sobre la medición de la gestión y el desempeño institucional a través del FURAG que estará habilitado hasta el próximo 17 de marzo, nos permitimos informar que se ha establecido una estrategia de diligenciamiento segmentada, para evitar congestiones técnicas en el aplicativo.

El cronograma para el reporte de información es el siguiente:

Entidades	Fechas preferencial de reporte
Entidades Nacionales	12 de marzo
Entidades Departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas y Caquetá	13 de marzo
Entidades Departamentos de Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena y Meta	16 de marzo
Entidades Departamentos de Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada	17 de marzo

El Departamento Administrativo de la Función Pública reitera su total disposición para apoyar a las entidades en el proceso de diligenciamiento de información, para lo cual podrán contactarnos a través del correo soportefurag@funcionpublica.gov.co o en los teléfonos 7395656 opción 1 o las extensiones 303, 304, 613, 615, 616, 617, 618, 619 y 622 o al 5610397. Así mismo, contarán con el apoyo del equipo de Líderes Territoriales de Función Pública, quienes estarán atentos a brindarles toda la información que requieran.

Cordialmente,

FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director

Proyectó Dolly Amaya/María del Pilar García